



DECRETO N° 03/2023

Hasenkamp, 04 de enero de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 254/2022;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma contempla la regularización de ocupantes de viviendas de interés social ayudadas a construir por el Municipio;

Que decide a adjudicar dichas viviendas a la Srta. Luqui Blanca y a Massi Débora, firmando el Boleto de Compraventa correspondiente a cada adjudicada;

Que todo lo concerniente a los detalles de la compra y su pago están detallados en dicho Boleto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Apruébese el Boleto de Compraventa celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y la Srta. Luqui Blanca, DNI: 30.922.492, de un inmueble en el que habita, ubicado en calle Doctor Haedo N° 146, entre Alte. Brown y Monseñor Bidal.-

Art. 2º) Apruébese el Boleto de Compraventa celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y la Srta. Massi Débora, DNI: 35.77.543, de un inmueble en el que habita, ubicado en calle Dr. Haedo N° 126, entre Alte. Brown y Monseñor Bidal.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

Manuel Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal